



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de febrero de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución Nº 1878/01 hasta el 30 de noviembre de 2002 referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la citada cámara:

SALA I

Vocalía del doctor Alberto Ramón DURAN:

Secretario de Juzgado:

NOGUEIRA, Juan Martín

Oficial Mayor:

SARMIENTO ALVARADO, Juana María

Vocalía del doctor Jorge Jaime HEMMINGSEN:

Oficial Mayor:

DOMINGUEZ, Eduardo

Vocalía del doctor Julio Víctor REBOREDO:

Secretario de Juzgado:

ALCONADA, María Florencia.

SALA II

Prosecretaria Administrativa

GIORGIO Silvina Valeria

Vocalía del doctor Sergio O. DUGO:

Secretario de Juzgado:

LEMOS ARIAS, Roberto A.

Oficial Mayor:

LOPEZ, Mercedes Eugenia

Vocalía del doctor Leopoldo Héctor SCHIFFRIN:

Secretario de Juzgado:

GARDINETTI, Juan Paulo

Oficial Mayor:

COHEN SALAMA, Claudio

SALA III

Vocalía del doctor Antonio PACILIO:

Secretario de Juzgado:

GOMEZ DEL RIO, Alejandra

Oficial Mayor:

GUTIERREZ EGUIA, María Isabel

-//-

Vocalía :

Secretario de Juzgado:

DI LORENZO, Jorge Eduardo

Oficial Mayor:

DURAN, Laureano Alberto

Vocalía del doctor Alberto NOGUEIRA:

Secretario de Juzgado:

MARTIN, Alejandra

Oficial Mayor:

BIANCO, Carola

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir a partir del 1° de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2002 los contratos en reemplazo de las secretaria de juzgado y oficial mayor –relator- contratadas- doctoras María Gabriela Daudet y Claudia Detlefsen respectivamente al doctor Jorge LANCELOTTI y señorita María del Rosario DURAN para desempeñarse en la Sala II –Vocalía del Dr. Román Julio FRONDIZI.-

3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

4°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber , extraíganse fotocopias de fs 246/250 las que serán agregadas a las presentes actuaciones y remítanse los originales al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura y copia de las mismas a la Dirección General de Administración Financiera a sus efectos.-Cumplido, archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION